I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la autorización de remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primeas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular de persona física como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, la cual se encuentra en páginas 1. Consta de 456 versiones públicas.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0044/2016
BITÁCORA: 26/G1-0168/01/16

Hermosillo, Sonora, 27 de Enero de 2016

ARTEMISA VALEZUELA GARCIA

Eliminado.- Dos reglones. Fundamento legal: primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Contiene datos personales, domicilio, etc.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1815-PER-1947/14 de fecha 14 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOS AMOLES FRACCION EL HORQUETUDO, Yecora, P-26-069-AMO-002/14, carbón vegetal, *Quercus spp.*, (Encino), 358.955 Metros cúbicos	15	1	15	13267454	13267468
LOS AMOLES FRACCION EL HORQUETUDO, Yecora, P-26-069-AMO-002/14, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 398.839 Metros cúbicos	50	86	135	13267404	13267453

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0044/2016
BITÁCORA: 26/G1-0168/01/16

Hermosillo, Sonora, 27 de Enero de 2016

NUEVA VALIDACION DE 1ER MARQUEO POR CAMBIO DE PRODUCTO, FOLIOS CANCELADOS, EL VOLUMEN DE CARBON VEGETAL ES EQUIVALENTE A 68.201 TONELADAS

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR***